



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

**PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN.
LICITACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE UNA
REDUCTORA PARA BANCO DE ENSAYOS DE TRENES DE POTENCIA.
CÓDIGO CPV 50531000-6 (Servicios de reparación y mantenimiento de
maquinaria no eléctrica).**



| | | |
|-------|---|----|
| 1. | Régimen jurídico | 4 |
| 2. | Entidad contratante | 4 |
| 3. | Objeto del contrato | 4 |
| 4. | Entregables..... | 7 |
| 5. | Naturaleza del contrato. Código cpv..... | 7 |
| 6. | Valor estimado | 7 |
| 7. | Plazo máximo de ejecución del contrato | 7 |
| 8. | Procedimiento de adjudicación..... | 8 |
| 9. | Capacidad para contratar..... | 8 |
| 10. | Solvencia económica y financiera | 9 |
| 11. | Solvencia técnica o profesional..... | 9 |
| 12. | Valoración de la solvencia técnica y económica | 10 |
| 13. | Presentación de ofertas | 10 |
| 13.1. | Presentación de las ofertas | 10 |
| 13.2. | Aclaraciones sobre el contrato..... | 11 |
| 14. | Forma de presentación de la oferta..... | 11 |
| 14.1. | Forma de presentación de la oferta..... | 11 |
| 14.2. | Contenido del sobre nº 1 (Documentación personal)..... | 11 |
| 14.3. | Contenido del Sobre nº 2 (Propuesta Técnica): | 12 |
| 14.4. | Contenido del Sobre nº 3 (Propuesta Económica):..... | 13 |
| 15. | Validez de las ofertas | 14 |
| 16. | Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación | 14 |
| 16.1. | Apertura del Sobre nº 1 y admisión de licitadores. | 14 |
| 16.2. | Apertura y valoración del Sobre nº 2..... | 14 |
| 16.3. | Apertura y lectura pública del Sobre nº 3..... | 15 |
| 17. | Criterios para la adjudicación..... | 15 |
| 18. | Oferta anormalmente baja..... | 16 |
| 19. | Adjudicación..... | 16 |
| 20. | Presentación de documentación complementaria..... | 17 |



| | | |
|-----|--|----|
| 21. | Formalización del contrato | 19 |
| 22. | Obligaciones laborales, sociales, tributarias y requerimientos de carácter social | 20 |
| 23. | retrasos en el plazo de ejecución..... | 20 |
| 24. | Coordinación del adjudicatario | 21 |
| 25. | Recepción Provisional | 21 |
| 26. | Plazo de garantía..... | 21 |
| 27. | Recepción definitiva | 22 |
| 28. | Forma de pago y garantía para el cumplimiento | 22 |
| 29. | Modificación del contrato..... | 23 |
| 30. | Riesgo y ventura | 23 |
| 31. | Subcontratación | 24 |
| 32. | Revisión de precios..... | 24 |
| 33. | Personal..... | 24 |
| 34. | Resolución | 24 |
| 35. | Sumisión a fuero..... | 25 |
| 36. | Lengua del procedimiento | 25 |
| 37. | Protección de Datos | 25 |
| 38. | Confidencialidad..... | 26 |
| 39. | Identificación de una dirección de correo electrónico | 26 |
| | ANEXO I. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 27 |
| | ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON CENER. | 28 |
| | ANEXO III. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA..... | 29 |
| | ANEXO IV. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA..... | 30 |
| | ANEXO V. MODELO DE AVAL..... | 31 |



1. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato para la reparación de una reductora para banco de ensayos de trenes de potencia se regirá (i) por lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Regulatoras y sus Anexos, así como lo establecido en el Contrato que en su caso se formalice con el adjudicatario (ii) en lo que sean de aplicación, por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (en lo sucesivo, LFCP) y las disposiciones de Derecho Civil o Mercantil y (iii) por cualesquiera otras disposiciones presentes o futuras aplicables.

La presentación de su oferta por parte del licitador supone la aceptación del presente Pliego de Condiciones Regulatoras, quedando obligado a su cumplimiento.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fundación CENER-CIEMAT**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra con el número 115 (en lo sucesivo, **CENER** o Centro Nacional de Energías Renovables).

CENER es un Centro de Investigación y Tecnología nacional dedicado a la investigación, experimentación, desarrollo y fomento de las energías renovables en España, que impulsa el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables, adaptado a las necesidades y ritmos de las empresas, organismos públicos e instituciones, combinando la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías con la prestación de servicios de asistencia técnica.

CENER tiene su domicilio en Sarriguren (Navarra), Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 Sarriguren (Navarra- España), si bien podrá modificar el mismo cuando así lo estime conveniente, en cuyo caso deberá proceder a notificar su nuevo domicilio a las partes afectadas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones regulatoras y el procedimiento para la adjudicación por parte de **CENER** del contrato de reparación y recuperación de una reductora para bancos de ensayos de trenes de potencia propiedad de CENER, sita en la Planta de Ensayos de Trenes de Potencia de Aerogeneradores, Polígono de Rocaforte, Sangüesa (Navarra-España) (en adelante, dicha ubicación se denominará como la “Planta LEA” o “LEA”). Por tanto, el contrato comprenderá la ejecución por parte del adjudicatario de todas las actividades y trabajos necesarios para la reparación y recuperación de la reductora según los planos “As Built” adjuntados en el Pliego Especificaciones Técnicas. A los efectos de interpretación del presente contrato se considerará efectuada la reparación cuando la reductora supere todas las pruebas establecidas en los Apartados 9.3.1 al 9.3.7 inclusive del Pliego de Especificaciones Técnicas.



3.2 A título meramente enunciativo pero no limitativo, el adjudicatario quedará en todo caso obligado a la ejecución de las siguientes prestaciones:

A. Actividades previas

1. Preparación para envío en las instalaciones del LEA
2. Transporte de elementos sueltos a instalaciones del Contratista Transporte de multiplicadora y equipos auxiliares a la planta del contratista, con carcasa completo o desmontado, 1ª etapa montada, resto de engranes desmontados, tuberías de lubricación y toda la tornillería y elementos de anclaje asociados.
3. Recepción de la reductora en las instalaciones del contratista, desmontaje en su caso, limpieza previa y evaluación de la geometría y asientos de rodamientos del carcasa así como de los engranes de todas las etapas (HSS/entrada, intermedia/2ª y LSS/salida).
4. Ensamblaje de la carcasa sin engranajes.
5. Medición de la geometría de la carcasa, posiciones de los asientos de todos los rodamientos, asiento del bloque de la 1ª etapa.
6. Medición de todos los engranajes, piñones y subconjuntos y cualquier dimensión necesaria para una correcta reparación

B. Recuperación de la carcasa

7. Desmontaje de los cuerpos de la carcasa
8. Inspección y control dimensional del carcasa desmontada
9. Mecanizado, en su caso, de la base y de los planos de unión de los cuerpos de la carcasa
10. Ensamblaje de la carcasa sin engranajes y fijación del conjunto en la estación de mecanizado
11. Mecanizado de los asientos de los rodamientos de la 2ª etapa en el carcasa
12. Estabilizado térmico del carcasa ensamblada
13. Inspección y control dimensional del carcasa estabilizada
14. Acopio de material y fabricación de casquillos según medidas anteriores
15. Montaje de los casquillos en los asientos de los rodamientos
16. Inspección y control dimensional del carcasa recuperada

C. Reparación/Recuperación engranes y rodamientos

17. Rediseño y optimización del piñón solar y ruedas planetarias 2ª etapa
18. Acopio de repuestos, rodamientos del piñón solar y ejes planetarios 2ª etapa
19. Acopio de material certificado para del piñón solar y ruedas 2ª etapa
20. Mecanizado del eje piñón solar 2ª etapa
21. Montaje de los rodamientos del eje piñón solar
22. Ensamblaje del eje piñón solar y rodamientos en el subconjunto 1ª etapa
23. Mecanizado de los bandajes de engrane de las ruedas de la 2ª etapa ajustadas a las medidas finales del nuevo solar y a las posiciones finales de los asientos de rodamientos en bastidor
24. Control de calidad, inspección de piezas y control dimensional del mecanizado
25. Desmontaje y sustitución de los bandajes de las ruedas planetarias de la 2ª etapa
26. Rectificado de los engranes recuperados y repaso superficial de los no modificados



27. Inspección de grietas mediante partículas magnéticas en todos los engranes
28. Premontajes y calados de ruedas en ejes
29. Montaje de los nuevos rodamientos en los ejes planetarios
30. Montaje en la reductora del conjunto de engranajes nuevos y recuperados y del sistema de lubricación y tuberías interiores/exteriores
31. Inspección y control dimensional de la reductora recuperada
32. Pruebas en planta de contratista de la lubricación, refrigeración, contacto de dientes, rodaje en vacío, etc.
33. Suministro de tornillería y pernos de anclaje, en su caso
34. Preparación para envío y expedición
35. Transporte a la planta LEA de Sangüesa y soporte al montaje y alineación de la reductora en banco

D. Pruebas y aceptación

36. Pruebas en planta LEA, similares a las de planta del contratista (lubricación, refrigeración, contacto de dientes, rodaje en vacío, etc.)
37. Pruebas en carga y ensayos de aceptación

3.3. De igual manera, el adjudicatario estará obligado a prestar todos aquellos servicios y suministrar todos aquellos materiales, componentes, máquinas, piezas, elementos, etc. que aunque no estén expresamente indicados en el Pliego de Condiciones Regulatoras o en el Pliego de Especificaciones Técnicas, sean razonablemente necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones descritas en los mismos y el adecuado funcionamiento de la reductora.

3.4. El adjudicatario deberá cumplir con lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Regulatoras así como en lo establecido por el Pliego de Especificaciones Técnicas (**Anexo I**). Dicho Pliego de Especificaciones Técnicas forma parte integrante de las presentes Condiciones Regulatoras a todos los efectos.

Las especificaciones técnicas existentes pueden no ser absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas de los trabajos y calidad esperados. Los fallos y problemas de la reductora conocidos e indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas constituyen información meramente orientativa y no constituyen instrucciones por parte de CENER para la ejecución del contrato. En todo caso será exclusiva responsabilidad del adjudicatario el análisis del estado actual de la reductora y la planificación y ejecución de todos los trabajos que sean necesarios para su reparación y recuperación.

El Licitador reconoce que la información incluida en el Pliego de Especificaciones Técnicas es, en todo caso, suficiente y adecuada para llevar a cabo el objeto del presente contrato.

En el supuesto de que en el Pliego de Especificaciones Técnicas se haga referencia a marcas, patentes o tipos o a un origen o procedencia determinados, se admitirán equivalentes previa consulta al LEA.



4. ENTREGABLES

La ejecución de todas las prestaciones establecidas en el Apartado 3 anterior deberá documentarse de manera precisa, quedando el licitador adjudicatario obligado **a redactar y entregar en formato físico y digital toda la documentación establecida en el Apartado 11 del Pliego de Especificaciones Técnicas.**

CENER ostentará todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la documentación entregada, pudiendo hacer uso de la misma sin limitación o restricción alguna.

5. NATURALEZA DEL CONTRATO. CÓDIGO CPV.

El contrato tiene naturaleza de contrato mixto de asistencia y suministro, constituyendo la asistencia para la reparación y recuperación de la reductora la prestación principal del contrato. De conformidad con el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, su código CPV es el 50531000-6 (Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria no eléctrica).

6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato (IVA no incluido) es de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (425.000.-€)**. Los licitadores deberán ajustar sus ofertas a este importe o bien rebajarlo en su cuantía. **Las ofertas que superen dicho importe no serán admitidas.**

En dicho precio están incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del contrato, incluyendo el transporte de los componentes de la reductora desde la Planta LEA hasta las instalaciones del contratista, el transporte de vuelta de la reductora ensamblada y probada desde dichas instalaciones hasta la Planta LEA, así como cualesquiera otros impuestos, tributos, gastos, gravámenes, aranceles aduaneros, etc. que pudieran originarse, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por CENER.

7. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1 Todas las prestaciones establecidas en los puntos 1 a 35 inclusive del Apartado **3.2** de las presentes Condiciones Regulatorias, deberán ejecutarse en **el plazo máximo de VEINTICUATRO (24) semanas** desde la formalización del contrato, salvo que el adjudicatario hubiese ofertado un plazo menor, en cuyo caso se estará a este último.

7.2 Las pruebas de rodaje en vacío en el LEA (punto 36 del Apartado 3.2) tendrán una duración de **UNA (1) SEMANA** y se ejecutarán dentro de las 4 semanas siguientes a la finalización del montaje y alineación en el LEA, en el momento que determine CENER, quien



deberá comunicar al contratista la fecha de inicio de las mismas con una antelación mínima de 5 días naturales.

7.3 La ejecución de las pruebas en carga y ensayos de aceptación (punto 37 del Apartado 3.2) tendrá una duración de **DOS (2) SEMANAS** y se efectuará dentro de los seis (6) meses inmediatamente posteriores a la realización de las pruebas en vacío en la Planta LEA, en el momento establecido al efecto por CENER, quien deberá comunicar al contratista la fecha de inicio de tales pruebas con una antelación mínima de 7 días naturales.

7.4 Dichos plazos de ejecución tendrán la consideración de elementos esenciales del contrato.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante la tramitación de un PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD COMUNITARIA, conforme a lo dispuesto en los arts. 188.5 y 189 de la LFCP en relación con los arts. 64, 83, 85 y 86 LFCP.

9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en el procedimiento todas aquellas personas físicas o jurídicas que (i) tengan plena capacidad de obrar, (ii) acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos y condiciones previstos en las presentes Condiciones Regulatorias, y (iii) no se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición de contratar descritas en el art. 18 LFCP o de incompatibilidad del art. 20 LFCP.

Los licitadores podrán participar conjuntamente de acuerdo con lo establecido en el art. 10.2 LFCP, en cuyo caso responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa.

Cada licitador podrá presentar una única oferta. Si dichas ofertas son presentadas individualmente no podrá presentar posteriormente una oferta participando conjuntamente con otras personas, y viceversa. De igual modo, presentada una oferta en la que participe conjuntamente con otras personas no podrá presentar otra oferta participando con terceros. La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe, individual o conjuntamente, una misma persona.



10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para tomar parte en el procedimiento **será imprescindible** que el licitador disponga de un nivel de solvencia económica y financiera que le permita asumir riesgos por un importe mínimo de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.- €)** durante la ejecución del contrato, así como durante el plazo de garantía. A tal efecto, el licitador deberá acompañar a la solicitud de participación copia autenticada notarial o administrativamente de la póliza en vigor o del certificado emitido por la compañía aseguradora, del seguro de responsabilidad civil que cubra indemnizaciones por **responsabilidad civil profesional y/o general** suscrito con una entidad de reconocida solvencia por un importe mínimo de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.- €)**. La documentación aportada deberá indicar expresamente el tipo de cobertura y la cantidad asegurada.

11. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador deberá acreditar que dispone de una solvencia técnica o profesional que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato, lo que lo que acreditará mediante la obligatoria la presentación de los siguientes documentos:

1. **Será requisito imprescindible que los licitadores aporten una relación de los principales servicios y suministros ejecutados por el licitador durante los tres últimos años y que guarden relación con el objeto y con la complejidad del presente contrato.** Dicha relación deberá describir los siguientes términos de cada uno de los suministros realizados durante el citado periodo: objeto, importe, fecha y carácter público o privado de la contratación. CENER podrá en cualquier momento solicitar la acreditación de dichos trabajos mediante la presentación de cualquier prueba admitida en Derecho.
2. Declaración sobre la maquinaria, el material y el equipo técnico del que dispondrá el licitador para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario. En todo caso, será **requisito imprescindible para acreditar la solvencia técnica que los licitadores cuenten con los siguientes medios de producción propios o subcontratados:**
 - a. Medios de desmontaje/montaje adecuados al tamaño/peso de los equipos y reductora.
 - b. Sistema de medición 3D y control dimensional de componentes.
 - c. Máquina herramienta acorde a los tamaños de los componentes de la reductora.
 - d. Máquinas de tallado de engranajes adecuadas para las dimensiones de los engranes a mecanizar y rectificar.
 - e. Ingeniería para diseño y cálculo y realización de planos de fabricación y detalle.



12. VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Para acreditar su solvencia los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquéllas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución de la parte del contrato que se les subcontratase.

No se admitirán aquellas ofertas que incumplan con los requisitos de capacidad, solvencia técnica y económica establecidos en los apartados 10, 11 y 12 del presente Pliego de Condiciones Regulatoras.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

13.1. Presentación de las ofertas.

Las ofertas de los licitadores se deberán presentar en las oficinas de **CENER** sitas en Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 - Sarriguren (Navarra- España), durante el horario de atención al público de lunes a jueves de 8.00h. a 19.00h. y el viernes de 8.00h. a 14.00h (festivos no incluidos). El plazo de presentación de ofertas finalizará el 10 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas (hora local de España).

Si el licitador enviara su solicitud por correo, deberá poder acreditar fehacientemente la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y remitir con carácter inmediato a CENER (y siempre antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas) por correo electrónico a la dirección miriarte@cener.com o por fax al número de fax +34 948 19 88 92 una comunicación anunciando el envío de su solicitud de participación por correo junto con el documento acreditativo de la fecha de imposición de su envío. No obstante lo anterior, si en los cinco días naturales siguientes después de la fecha de finalización del plazo de presentación no se hubiera recibido la solicitud, la misma no será admitida en ningún caso.

La presentación de proposiciones por los licitadores supone la aceptación incondicional por su parte de la totalidad de las presentes Condiciones Regulatoras, sin salvedad o reserva alguna.



13.2. Aclaraciones sobre el contrato.

Los interesados podrán solicitar por escrito las aclaraciones sobre el contenido del contrato que estimen pertinentes que serán contestadas hasta seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que se hayan solicitado con la debida antelación. CENER publicará sus respuestas en el Portal de Contratación de Navarra. Las aclaraciones podrán solicitarse mediante el envío de un correo electrónico a la dirección miriarte@cener.com.

Las respuestas aclaratorias o de cualquier índole que, en su caso, se publiquen en el Portal de Contratación de Navarra formarán parte a todos los efectos del presente Pliego de Condiciones Regulatoras, correspondiendo a cada licitador la responsabilidad de su debido conocimiento.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

14.1. Forma de presentación de la oferta.

La oferta se presentará en **TRES SOBRES CERRADOS** con las siguientes leyendas en su exterior:

- (i) Sobre nº 1: "**Documentación Personal.** Contrato de reparación y recuperación de una reductora para BETP".
- (ii) Sobre nº 2: "**Propuesta Técnica.** Contrato de reparación y recuperación de una reductora para BETP".
- (iii) Sobre nº 3: "**Propuesta Económica.** Contrato de reparación y recuperación de una reductora para BETP".

En el exterior de los sobres **deberán figurar además los siguientes datos:**

- Nombre y apellidos o Denominación Social del licitador.
- Número de Identificación Fiscal o documento que legalmente lo sustituya.
- Nombre y apellidos de la persona que firme la proposición, así como el carácter con el que lo hace.
- Dirección, teléfono, fax y una dirección electrónica a efectos de notificaciones.
- Firma del licitador o representante.

Todos los documentos se presentarán en castellano. Se admitirán documentos redactados en otras lenguas (preferentemente inglés), siempre que vayan acompañados de traducción simple al castellano.

14.2. Contenido del sobre nº 1 (Documentación personal).

- (i) Declaración Responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, no estando incurso en las prohibiciones de contratar, así como del cumplimiento de todos los requisitos enunciados en estas Condiciones, redactada de conformidad con el Modelo que se acompaña a las presentes



Condiciones Regulatoras como Anexo II. En el caso de participación conjunta o de subcontratación, dicho documento será presentado por cada una de las personas jurídicas que participen en la licitación.

El licitador a cuyo favor recaiga la adjudicación del contrato deberá acreditar la posesión y validez de los documentos necesarios, que se determinan en la estipulación 20 de las presentes Condiciones Regulatoras, en el plazo máximo de siete días naturales desde la comunicación de la adjudicación.

- (ii) Identificación de una Dirección Electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, incluidas las reclamaciones en materia de contratación pública, de conformidad con el modelo que se adjunta como Anexo III.
- (iii) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera, en los términos establecidos en el Apartado 10 del presente pliego
- (iv) Documentos para la justificación de la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en los Apartado 11 del presente pliego.
- (v) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
- (vi) En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación o participación conjunta, la documentación que se exige en el apartado (i) , (iii) y (iv) deberá ser presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurran a la licitación y/o a la ejecución.

No se admitirán aquellas ofertas que incumplan con los requisitos de capacidad, solvencia técnica y económica establecidos en el presente Pliego de Condiciones Regulatoras.

14.3. Contenido del Sobre nº 2 (Propuesta Técnica):

El licitador deberá incluir en este sobre la documentación necesaria para que se valore la propuesta conforme a los criterios de adjudicación (excluido el económico) descritos en el Apartado 17 de este Pliego, debiendo realizarse un desarrollo explicativo de todas las prestaciones que sean precisas realizar para la adecuada ejecución del contrato. **La Propuesta Técnica deberá incluir como mínimo los siguientes documentos:**

- (i) Plan de trabajo con la descripción de las actividades a realizar en secuencia temporal, hitos de inspección, de pruebas y de aceptación. **Las actividades a realizar deberán contener como mínimo las tareas descritas en los puntos 1 a 37 del Apartado 3.2 “Objeto del contrato” del presente Pliego de Condiciones Regulatoras, así como**



aquellas que el licitador considere necesarias para la correcta ejecución del contrato. El plan de trabajo deberá ajustarse a las condiciones del Pliego de Especificaciones Técnicas.

- (ii) Plazo de ejecución de las tareas descritas en los puntos 1 a 35 incluido establecidos en el Apartado 3.2. del presente documento. **Dicho plazo no podrá ser superior a veinticuatro (24) semanas.**
- (iii) Descripción de la cobertura de la garantía, que en todo caso tendrá que cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apartado 26.
- (iv) Plazo de garantía ofrecido, que **en ningún caso podrá ser inferior a dieciocho (18) meses.**
- (v) Plan de soporte técnico para el montaje puesta en marcha y ejecución de las pruebas establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- (vi) Descripción del servicio de asistencia técnica y post venta incluyendo en su caso los planes de Atención 24 horas call center, tiempo de respuesta atención técnica in situ, etc.
- (vii) Plan de suministro de repuestos y aseguramiento de su calidad.

Asimismo, aunque no forme parte de los trabajos contratados a través del presente contrato, los licitadores podrán presentar una oferta técnica sobre el servicio de mantenimiento del equipo para, en su caso, su consideración futura.

La oferta técnica será tal que satisfaga como mínimo la totalidad de las prescripciones técnicas de la presente contratación, reconociendo el Licitador que las citadas especificaciones técnicas existentes pueden no ser absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas del producto, trabajos y calidad esperados, siendo en todo caso suficientes y adecuadas, en virtud de su conocimiento, para llevar a cabo el objeto del presente contrato. Los fallos y problemas de la reductora conocidos e indicados en el **Pliego de Especificaciones Técnicas** constituyen información meramente orientativa. En todo caso será exclusiva responsabilidad del adjudicatario el análisis del estado actual de la reductora y la planificación y ejecución de todos los trabajos que sean necesarios para su reparación y recuperación.

El licitador podrá incluir la documentación que considere conveniente para el mejor entendimiento del contenido de su propuesta.

La Propuesta técnica deberá presentarse tanto en soporte físico como informático.

14.4. Contenido del Sobre nº 3 (Propuesta Económica):

El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, redactada de conformidad con los siguientes términos:

- El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, redactada de conformidad con el Modelo de oferta que se adjunta como **Anexo IV**.
- La propuesta económica **no podrá ser superior a la cifra indicada en el Apartado 6** de este Pliego.



- El importe expresado en la propuesta económica se entenderá que excluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Respecto de las cantidades recogidas en la propuesta económica prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

No se admitirán aquellas propuestas que incluyan en el Sobre nº1 o en el Sobre nº2 información que, de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Regulatorias, corresponda incluir en el Sobre nº3.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentada por los licitadores tendrán un periodo de validez de seis (6) meses, contado desde el final del plazo de presentación de éstas.

Transcurrido el periodo de validez sin que CENER haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar su propuesta sin penalidad alguna.

16. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

16.1. Apertura del Sobre nº 1 y admisión de licitadores.

En acto interno, CENER procederá a la apertura y análisis de los Sobres nº 1 “Documentación Personal”, calificando y valorando la solvencia económica, financiera y técnica y resolviendo la admisión o inadmisión de los licitadores. Si la documentación aportada para acreditar la capacidad o la solvencia fuera incompleta u ofreciese alguna duda, CENER, respetando siempre el principio de igualdad de trato, concederá un plazo de entre cinco y diez días naturales para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en las oficinas de CENER señaladas en el presente pliego o bien mediante correo electrónico si CENER así lo indicase. En ningún caso esta documentación podrá modificar los términos de la oferta.

16.2. Apertura y valoración del Sobre nº 2.

CENER procederá a la apertura, análisis y valoración de los Sobres nº 2 “Propuesta Técnica” de los licitadores admitidos, con el fin de otorgar los puntos de los criterios de adjudicación contenidos en este pliego. La apertura se realizará en acto interno.

Si fuese necesario, CENER podrá solicitar aclaraciones complementarias y cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato antes de la decisión de



adjudicación. Dichas aclaraciones e informes presentados por los licitadores en ningún caso podrán ampliar o modificar la oferta presentada.

CENER podrá rechazar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.

16.3. Apertura y lectura pública del Sobre nº 3.

La apertura y lectura pública del sobre nº 3 se efectuará el día 14 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas en la sede de CENER sita en Sarriguren. Previamente a la apertura, CENER comunicará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas. Asimismo, dará cuenta del resultado de la valoración de la oferta técnica de las proposiciones admitidas a la licitación.

No obstante lo anterior, si las circunstancias así lo aconsejaran, el acto de apertura podrá realizarse en una fecha posterior. En tal caso, CENER comunicará por escrito a los licitadores la nueva fecha de apertura.

17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La valoración de las propuestas técnica y económica de los licitadores se efectuará de conformidad con los siguientes criterios de adjudicación:

- (i) Propuesta técnica: **Hasta 50 puntos**, de conformidad con el siguiente desglose:
 - a. Detalle y descripción pormenorizada del plan de trabajo que **deberá incluir como mínimo las actividades descritas en los puntos 1 a 37 del Apartado 3.2: Hasta 5 puntos.**
 - b. Mejora en calendario de entrega que **en ningún caso podrá exceder de 24 semanas** (plazo para la ejecución de los puntos 1 a 35 del Apartado 3.2 del pliego): **Hasta 20 puntos**. Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{24 - [(\text{Plazo ofertado en semanas} - \text{Menor plazo ofertado en semanas}) \times 2]}{24} \times 20$$

- c. Cobertura de garantías: **Hasta 10 puntos**
- d. Ampliación del plazo mínimo de 18 meses de garantía: **Hasta 5 puntos**, repartidos de la siguiente manera:
 - i. 36 meses de garantía 5 puntos.
 - ii. 18 meses de garantía 0 puntos.



- iii. Entre 18 y 36 meses, de manera proporcional.
 - e. Soporte técnico para el montaje, puesta en marcha y ejecución de las pruebas establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas: **Hasta 5 puntos.**
 - f. Descripción del servicio de asistencia técnica y post venta y plan de repuestos: **Hasta 5 puntos.**
- (ii) Propuesta económica: **Hasta 50 puntos.** Las puntuaciones se otorgarán conforme a la siguiente fórmula:

$$425.000 - [(Propuesta. Econ. - Menor Propuesta. Econ.) * 2]$$

Puntos = $\frac{\text{-----}}{425.000} \text{ --- x50}$

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

18. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

A las ofertas anormalmente bajas les será de aplicación lo establecido en los arts. 199 y 91 de la LFCP. En todo caso **se considerará oferta anormalmente baja cuando la misma sea inferior en treinta puntos porcentuales al valor estimado del contrato.**

Antes de rechazar la oferta, CENER comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo máximo de cinco días presenten las alegaciones oportunas. A la vista de las alegaciones de los licitadores se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta.

19. ADJUDICACIÓN

Tras la apertura en acto público de las propuestas económicas, CENER concederá la adjudicación del contrato a aquella proposición que, conforme a los criterios expuestos en el Apartado 17, sea más ventajosa. En caso de que de la aplicación de los criterios descritos en el Apartado 17 resulte un empate, el mismo se resolverá conforme a lo dispuesto en el art. 51.3 LFCP.



No obstante lo anterior, CENER podrá declarar desierta la adjudicación si a su juicio ninguna de las proposiciones resulta adecuada y/o en los supuestos previstos por la legislación vigente.

Una vez adoptada la decisión de adjudicación, CENER informará por escrito a los licitadores sobre el resultado de la licitación.

20. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar a CENER la siguiente documentación:

(i) **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Si el licitador es persona física, mediante presentación de copia autenticada notarial o administrativamente del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
- Si el licitador es persona jurídica, copia autenticada notarial o administrativamente de la escritura de constitución (y, en su caso, cualquier otra mediante la cual se hayan modificado sus Estatutos Sociales, sus Órganos de Administración, o los miembros de estos últimos) debidamente inscrita(s) en el Registro Mercantil cuando dicha inscripción fuera obligatoria por la normativa aplicable. Si dicha inscripción no fuera obligatoria, se deberán aportar las escrituras o documentos de constitución, actos fundacionales, estatutos, modificaciones realizadas sobre las mismas, etc. en los que figuren las normas por las que se regula su actividad así como, en su caso, su inscripción en el correspondiente registro oficial.
- Si el licitador es una empresa no española de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.
- Si el licitador es una empresa de un Estado no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente



análoga. Se prescindirá de dicho informe de reciprocidad en relación con empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra estará eximida de presentar la documentación anteriormente descrita si presenta un certificado del citado Registro junto con una declaración responsable del representante de la empresa manifestando la vigencia del certificado.

- Copia autenticada notarial o administrativamente de poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil en caso de que la persona jurídica deba estarlo) a favor de la persona que firme la oferta, y del DNI o documento que legalmente le sustituya del apoderado.
- En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita con respecto de cada una de ellas, así como los documentos a los que se refiere el art. 10.2. LFCP.

(ii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, Declaración Responsable de estar exento de pago conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de Haciendas Locales.
- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que el licitador sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades según sea el caso, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o Declaración Responsable de que no está sujeto a dichos impuestos.

(iii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social** lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

(iv) **Declaración Responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.**

(v) En el caso de que la solvencia económica se hubiese acreditado únicamente mediante copia autenticada del certificado de seguro expedido por la compañía aseguradora, el



adjudicatario deberá entregar copia autenticada administrativa o notarialmente de la póliza del seguro de responsabilidad civil profesional y general establecido en el Apartado 10 del presente Pliego

- (vi) En el caso de tratarse de empresas extranjeras, **Declaración sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden** para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir del contrato o directa o indirectamente relacionada con él (debiendo entender por cuestión litigiosa, a título enunciativo pero no limitativo, todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia, cualquiera que sea su naturaleza, y tanto si se refiere a la formalización y consumación del Contrato, su interpretación, ejecución, derechos y obligaciones derivados del mismo o bilateralidad de las prestaciones y cumplimiento, como si versa sobre su incumplimiento, ineficacia, vicios y sus consecuencias, nulidad, anulación, resolución, rescisión, etc.), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderle.

Todos los documentos a los que se refiere el presente Apartado 20 deberán ser originales o copias autenticadas administrativa o notarialmente.

En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita en los Apartados (i) a (vi) con respecto de cada una de ellas.

La falta de aportación por el adjudicatario de alguno de la documentación descrita en el presente Apartado supondrá la resolución del contrato.

21. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el art. 200.2 LFCP, notificada la adjudicación al licitante adjudicatario, la decisión de adjudicación no surtirá efectos hasta que trascurren quince (15) días naturales desde la notificación o publicación de la adjudicación.

El contrato se formalizará en los quince (15) días naturales siguientes contados desde la terminación del plazo indicado en el párrafo anterior.

Si alguna de las partes del contrato solicitare la elevación del contrato a escritura pública, la otra parte vendrá obligada a ello, siendo por cuenta del solicitante cuantos gastos se devengaren como consecuencia de dicha elevación.



22. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, TRIBUTARIAS Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL

Durante la ejecución de sus obligaciones, el adjudicatario deberá cumplir con cuantas disposiciones se encontraren vigentes y le fueren aplicables en materia de obligaciones laborales, incluyendo cualquier norma u obligación en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, sociales y tributarias, eximiendo a CENER de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de su incumplimiento.

El presente contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

23. RETRASOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

23.1 Debido a que la reparación de la reductora forma parte de un proyecto que requiere de trabajos tanto previos como posteriores a su montaje y que involucra a diversos proveedores y suministradores, CENER, cuando existan causas que lo motiven, podrá indicar otra fecha de entrega posterior. Este retraso no generará penalización alguna a ninguna de las partes.

23.2. En caso de que el adjudicatario incurriese en retrasos durante la ejecución del contrato, deberá abonar a CENER las siguientes penalizaciones:

- a. En el supuesto de que el adjudicatario no cumpliera con los plazos para la ejecución de las prestaciones establecidas en los puntos 1 a 35 del Apartado 3.2 del presente pliego indicados en su oferta, éste deberá abonar a CENER una penalización de 2.000 euros por cada día natural de retraso, con un plazo máximo de 40 días.
- b. En el caso de que existieran retrasos imputables al adjudicatario durante la ejecución de las pruebas en vacío, pruebas en carga y/o ensayos de aceptación (puntos 36 y 37 del Apartado 3.2), el adjudicatario deberá abonar a CENER la cantidad de 2.000 euros por cada día natural de retraso con un límite de 30 días.

23.3 Las penalizaciones previstas en el apartado anterior se ejecutarán sin perjuicio del derecho que le asiste a CENER de resolver el contrato por incumplimiento del adjudicatario, ni de la obligación de indemnizar el adjudicatario a CENER por todos los daños y perjuicios que dicho retraso le ocasione a la entidad contratante y que no queden excluidas por las existentes en las referidas penalizaciones.



24. COORDINACIÓN DEL ADJUDICATARIO

Dado que el lugar donde se va a ubicar la reductora reparada requiere de la realización de tareas previas y posteriores a su instalación, así como la coordinación entre diferentes proveedores y suministradores, el adjudicatario se compromete a cumplir las directrices tanto de CENER como de la persona o entidad designada por CENER para coordinar el resto de actuaciones con el fin de poder llevar a cabo el inicio de la actividad en el plazo de tiempo más breve posible y con el mínimo perjuicio para todas las personas que intervengan en su creación.

De igual manera, el adjudicatario asume que como consecuencia de la necesidad de realizar estas tareas y otras contrataciones, tanto el inicio como el desarrollo de la ejecución del objeto del presente contrato pueden sufrir retrasos que el adjudicatario asume renunciando a reclamar cualesquiera daños y perjuicios se le pudieran ocasionar como consecuencia de dichos retrasos. En todo caso, estos retrasos que no sean imputables al adjudicatario no computarán para el cálculo del plazo en el que dicho adjudicatario se ha comprometido a cumplir el contrato.

25. RECEPCIÓN PROVISIONAL

El equipo se considerará entregado cuando tras su instalación y puesta en funcionamiento y entrega de la documentación descrita en el Apartado 4 se realicen satisfactoriamente y en conjunto, por parte de CENER y el adjudicatario, las pruebas en carga y ensayos de aceptación establecidas en el **Pliego de Especificaciones Técnicas** y CENER estime que dicha instalación es correcta y se ajusta al proyecto, procediéndose a levantar el acta de recepción provisional de la instalación.

El adjudicatario deberá suministrar todos los instrumentos y equipos necesarios para las pruebas de funcionamiento de la reductora. El adjudicatario deberá renovar o reemplazar por su exclusiva cuenta, todo aquel material que adolezca defectos de fabricación o que no reúna las condiciones técnicas exigidas u ofrecidas, comprobadas en el momento de la recepción.

26. PLAZO DE GARANTÍA

Desde el momento de la fecha de recepción provisional, comenzará a correr un plazo de garantía que, a estos efectos y sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades y garantías vengan exigidas por el ordenamiento o el presente contrato, será de dieciocho (18) meses, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado en su proposición un plazo mayor, en cuyo caso se estará a este último.



Durante el periodo de garantía serán de cuenta del adjudicatario la conservación del equipo, así como la subsanación y reparación de cuantas deficiencias, averías, errores, vicios, etc. se observasen durante el citado periodo de garantía. El suministro e instalación gratuitos de los repuestos estarán igualmente garantizados por los dieciocho (18) meses de garantía salvo que el adjudicatario hubiera ofertado un plazo mayor, en cuyo caso, se estará a éste último.

Durante todo el periodo de garantía el adjudicatario deberá disponer de un servicio de asistencia técnica que garantice el correcto funcionamiento de la reductora.

De no realizarse las referidas actuaciones de manera voluntaria por el adjudicatario, CENER podrá llevar a cabo las mismas por sí o por un tercero a cargo del adjudicatario.

Si CENER estimare durante el plazo de garantía que como consecuencia de las deficiencias, averías, errores, vicios, etc. observados, el equipo o parte del mismo no es apto para el fin pretendido, podrá rechazar el bien o bienes en cuestión antes de que finalice el plazo de garantía, en cuyo caso quedará exento de su pago y deberá ser sustituido por otro adecuado.

27. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Quince días antes de la finalización del plazo de garantía, el adjudicatario procederá junto con CENER a revisar la instalación de la reductora reparada objeto del presente contrato y realizar las oportunas pruebas de funcionamiento y/o calidad a satisfacción de CENER, superadas las cuales se procederá a la firma del acta de recepción definitiva.

En el supuesto de que tanto la revisión como el resultado de las pruebas de puesta en funcionamiento fueran estimatorias y CENER considerase que el objeto del presente contrato cumple con todo lo acordado, se procederá a levantar el correspondiente acta de recepción definitiva.

En caso contrario, el adjudicatario estará obligado a subsanar todos los defectos, errores y vicios detectados, sustituir las piezas defectuosas por otras que cumplan con las exigencias, etc. Sin coste alguno para CENER.

28. FORMA DE PAGO Y GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO

CENER abonará al adjudicatario el precio del contrato de la siguiente manera:

- A la firma del contrato: el 30% del precio del contrato contra aval bancario a primer requerimiento del mismo valor y con vencimiento hasta la recepción provisional de los equipos, que deberá ser emitido por una entidad bancaria de primer orden con renuncia a los beneficios de división orden y excusión conforme al Modelo contemplado en el **Anexo V**.



- A la entrega y visto bueno de la reductora en las instalaciones de CENER en Sangüesa: Facturación del 30% del precio del contrato.
- A la recepción provisional de la instalación: Facturación del 40% del precio del contrato. El pago final de este 40% se hará contra aval bancario a primer requerimiento por el valor del 20% del precio del contrato y con vencimiento a los tres meses de la finalización del periodo de garantía, que deberá ser emitido por una entidad bancaria de primer orden con renuncia a los beneficios de división orden y excusión. Modelo **Anexo V**.

El aval responderá del cumplimiento de todas las obligaciones del adjudicatario, dimanantes de la presente licitación, así como al resarcimiento de los daños y perjuicios y al abono de penalidades si hubiera lugar a ellos.

CENER abonará las cantidades debidas en un plazo de sesenta (60) días desde la recepción de las correspondientes facturas emitidas por el adjudicatario, siempre que CENER estuviera conforme con las mismas.

29. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CENER podrá modificar el contrato tras su formalización en caso de concurrir alguna de las circunstancias previstas en los arts. 105 y ss. LFCP.

30. RIESGO Y VENTURA

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo que éste no podrá solicitar aumento del precio, revisión del mismo, ni modificación alguna de las condiciones del contrato en ningún caso, ni siquiera en supuestos de error u omisión.

De igual manera, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna en caso de pérdida, daños o deterioro en el equipo antes de que tenga lugar la recepción provisional, salvo que aquéllos fueren directamente imputables a un incumplimiento previo y grave por parte de CENER.

A modo meramente ejemplificativo, corresponderá al adjudicatario:

- (i) Realizar todas las actuaciones precisas para dar cumplimiento al contrato.
- (ii) Obtener cuantas licencias, autorizaciones, permisos, etc. Se requieran para alcanzar el cumplimiento del contrato.
- (iii) Abonar cuantos gastos y tributos se deriven del contrato o su ejecución.
- (iv) Ejecutar cuantas actuaciones sean precisas para lograr el buen funcionamiento del equipo, aun cuando las mismas no estén expresamente estipuladas en el presente Pliego.



Además, será obligación del adjudicatario indemnizar a cuantos terceros pudieran sufrir algún daño o perjuicio como consecuencia de las actuaciones de dicho adjudicatario, dejando totalmente indemne a CENER frente a cualquier reclamación de terceros.

31. SUBCONTRATACIÓN

Salvo autorización expresa, previa y por escrito de CENER, no se permite la subcontratación posterior total o parcial del objeto de la presente licitación, debiendo fijar el adjudicatario, en la oferta correspondiente, la parte del contrato que tiene intención de subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos.

Únicamente se permite la subcontratación de los trabajos que se hayan indicado en la oferta y con los subcontratistas propuestos. El licitador será directamente responsable frente a CENER por los actos u omisiones de sus subcontratistas.

32. REVISIÓN DE PRECIOS

Los trabajos objeto del presente contrato no tendrá revisión de precios.

33. PERSONAL

El adjudicatario aportará todo el personal necesario y suficiente para la realización del objeto del contrato, con plena responsabilidad a fin de llevar a cabo una ejecución permanente satisfactoria para CENER.

Todo el personal que ejecute las prestaciones dependerá únicamente del adjudicatario a todos los efectos, sin que entre éste o aquél y CENER exista ningún vínculo de dependencia funcional ni laboral.

El adjudicatario, en caso de ser una persona jurídica, designará a una persona responsable para el buen funcionamiento en el cumplimiento del contrato, haciendo de enlace con CENER.

34. RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato las indicadas en el art. 206 LFCP, así como cualesquiera otras admitidas en Derecho, las que hayan sido consignadas en las presentes condiciones reguladoras o aquellas que hubieran sido acordadas por las partes, y en especial las siguientes:

- (i) El mutuo acuerdo entre CENER y el adjudicatario.
- (ii) El incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones contractuales.



- (iii) La declaración de concurso de acreedores o de insolvencia fallida del adjudicatario en cualquier procedimiento.
- (iv) El incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en las presentes Condiciones Regulatoras.
- (v) Incurrir el adjudicatario durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones para contratar del artículo 20 LFCP.

En todo caso, el incumplimiento del contrato por parte del Adjudicatario dará lugar a la incautación de las garantías por parte de CENER, quedando además obligado el Adjudicatario a abonar (i) la correspondiente indemnización por daños y perjuicios así como (ii) las penalizaciones que pudieran haberse previsto para determinados incumplimientos, en lo que excediesen del importe de la garantía incautada.

Cuando el contrato se resuelva de mutuo acuerdo, las partes no percibirán indemnización alguna.

35. SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión del licitador a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra) para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

36. LENGUA DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de licitación se tramitará en castellano si bien CENER, si así lo considera oportuno, podrá traducir determinados documentos a otros idiomas.

37. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, CENER informa que los datos de carácter personal que los licitadores como consecuencia de la presentación de ofertas suministren, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad sito en Sarriguren (Navarra), en la Ciudad de la Innovación, con la finalidad de gestionar el proceso de licitación, y en su caso, el contrato derivado del mismo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la mencionada Ley Orgánica, se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente.



38. CONFIDENCIALIDAD

Será condición esencial la obligación no sólo del adjudicatario sino de todos los licitadores de guardar sigilo respecto de la información o datos que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, “know-how”, investigaciones I+D, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este concurso, comprometiéndose a mantener dicha confidencialidad y secreto. La obligación de secreto y confidencialidad obliga incluso una vez cumplido, terminado y/o resuelto el contrato.

39. IDENTIFICACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El licitador estará obligado a identificar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, incluidas las reclamaciones en materia de contratación pública, de conformidad con el modelo que se adjunta como **Anexo III**.



ANEXO I. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El pliego de especificaciones técnicas se adjunta mediante documento separado con el título “ANEXO I. Pliego de Especificaciones Técnicas. REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE UNA REDUCTORA PARA BETP”.



**ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON CENER.**

Don/Doña, con domicilio a estos efectos en la calle....., número..... de (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad número....., por sí/en representación de (según proceda), con CIF y domicilio social en, enterado/a de la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento abierto de un contrato para reparación y recuperación de una reductora para un banco de ensayos de trenes de potencia, **DECLARA** que el licitador:

- (i) No se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar ni en las incompatibilidades descritas en los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos,
- (ii) Conoce los pliegos que rigen la presente contratación, los acepta en su totalidad y se compromete a su realización con estricta sujeción a los mismos.
- (iii) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y requerimientos de carácter social impuestos por las disposiciones legales vigentes.
- (iv) Dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, que su actividad tiene relación directa con el objeto del mismo y que cumple por tanto con los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- (v) Reúne las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos por las condiciones reguladores y en el apartado 1 del Art. 54 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.

(Lugar, fecha, firma y sello)



ANEXO III. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.

Don/Doña, con domicilio a estos efectos en la calle....., número..... de (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad número....., por sí o en representación de (según proceda), con CIF **DECLARA:**

Que en relación con el procedimiento de licitación para la reparación de una reductora para banco de ensayos de trenes de potencia (código CPV 50531000-6), la DIRECCIÓN ELECTRÓNICA que se señala para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos incluidas en su caso las derivadas de una reclamación en materia de contratación pública, es la siguiente:

E-mail: (SEÑALAR LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA)

(Lugar, fecha, firma y sello)



ANEXO IV. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

Don/Doña, con domicilio a estos efectos en, número..... de (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad número....., por sí o en representación de (según proceda), con CIF y domicilio social en.....
....., enterado/a de la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento abierto con publicidad comunitaria del contrato de para la reparación y recuperación de un reductora para banco de trenes de potencia, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar el contrato licitado por el precio total de Euros (.....-€) (en letra y número), IVA no incluido, con arreglo al Pliego de Condiciones Regulatoras de la contratación que conozco en su totalidad y acepto íntegramente.

Dicho precio total se desglosa de la siguiente manera:

| Concepto | Importe |
|----------------------|---------|
| Materiales | |
| Mano de obra | |
| Transporte | |
| Importe Total | |

(Lugar, fecha, firma y sello)



ANEXO V. MODELO DE AVAL.

XXXXENTIDADXXXX, domiciliada y sede social en XXXXXXXXXX con CIF – XXXXXXXX y en su nombre y representación XXXXXXXXXXXX, con apoderamiento otorgado ante el Notario XXXXXXXXX, con poderes suficientes para obligarle a este acto.

AVALA

Incondicional e irrevocablemente, con carácter solidario y con renuncia expresa a los beneficios de división, orden y excusión a **XX ADJUDICATARIO XXXX**, NIF nº **xxxxxxx**, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxx, ante **FUNDACIÓN CENER-CIEMAT**, con CIF G31679889 de Sarriguren (Navarra), por la cantidad de **Euros xxxxxxxxx** (XXXXXXXXXXXXXX) garantizando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones relativas al contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXX, así como el resarcimiento de cualquier daño o perjuicio que pueda causarse a la FUNDACIÓN CENER-CIEMAT.

En virtud de lo expuesto, la entidad avalista se compromete a satisfacer la cantidad solicitada hasta el importe máximo arriba indicado, a primera demanda y sin posibilidad de demora, contra presentación de una simple petición por escrito de FUNDACIÓN CENER-CIEMAT, firmada por persona con poder suficiente para ello, sin que FUNDACIÓN CENER-CIEMAT venga obligada a justificar el incumplimiento de XXXXXX y sin que el avalista ni el afianzado puedan oponerse al pago.

El citado aval bancario tendrá vigencia hasta tres meses después de la finalización del periodo de garantía.

La presente garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el nº _____.